



Asistencia Financiera

Aprobado por el Concejo Municipal XXX

Fecha Pre-Aprobación	6/11/2019
Fecha de Aprobación	7/01/2019
Iniciales del Director	<i>JBS</i>
Contacto Primario	Director de RPCA

Sección 1 - Programas Patrocinados por RPCA

Resumen

El departamento fomenta la participación de los residentes en los programas de la ciudad. Se desarrolla una política y un proceso de asistencia financiera para permitir la máxima participación de los residentes en los programas de la Ciudad.

Eligibilidad

Todos los residentes de la ciudad que cumplan con todos los requisitos califican para los programas. Todos los programas de la Ciudad en los Niveles 1-4 de la Política de Recuperación de Costos y Asignación de Recursos, califican para asistencia financiera.

Política: La asistencia financiera se puede otorgar de acuerdo con la siguiente lista:

- Reducción del 40% para hogares donde un niño recibe almuerzo gratis o reducido en una escuela de la ciudad de Alexandria
- 50% de reducción para hogares donde un niño recibe almuerzo gratis o reducido y la familia recibe asistencia nutricional (SNAP).
- Reducción del 70% para hogares donde un niño recibe almuerzo gratis o reducido y también recibe Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), o residen en un albergue temporal de la Ciudad de Alexandria.
- Los residentes mayores (60 años o más) pueden solicitar un descuento del 20% en cada programa.
- A los adultos sin hijos que tengan prueba de recibir SNAP, Medicaid o que reciban asistencia de vivienda se les podrá otorgar una reducción de tarifa del 30%.
- Cualquier residente puede solicitar asistencia fuera de los parámetros de esta lista; si se aprueba, el nivel de asistencia se determina en base de la aplicación.
- Los programas específicos, incluidos aquellos con un compromiso de tiempo más largo, pueden proporcionar niveles de asistencia financiera superiores a los descritos anteriormente; La información se incluirá con los materiales de registro.

Procedimientos:

1. El residente completa la solicitud y envía con toda la documentación necesaria al Gerente del Programa de Recreación/Director del Centro. Las solicitudes deben ir acompañadas de documentación escrita.
2. El Gerente del Programa de Recreación/Director del Centro revisa y verifica la documentación.
3. Los administradores del programa de recreación/directores de centro pueden aprobar y firmar la solicitud por ser el Designado del Director del Departamento
4. Cualquier asistencia financiera solicitada que difiera de la política establecida aquí, o sin documentación, deberá ser aprobada por un Jefe de División.